



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia” ACUERDO DE CONCEJO N° 42-2021-MDSC

Santiago de Cao, 26 de abril del 2021

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Informe N° 025-2021-GAT-MDSC, de fecha 22 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la MDSC; Informe Legal N° 140-2021-MDSC/JOGAJ, de fecha 22 de abril del 2021, emitido por el Jefe de La Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSC, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante INFORME N°025-2021-GSM-MDSC, de fecha 25 de marzo del 2021, la Gerente de Administración Tributaria C.P.C. Rosa elena Chávez Reyes, remite al Gerente Municipal, precisando que siendo lo necesario mejorar la recaudación, presenta la propuesta de amnistía y campaña tributaria para el año fiscal 2021.

Que, mediante INFORME LEGAL N°140-2021-MDSC/JOGAJ, de fecha 22 de abril del 2021, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSC, Abog. Denis Javier Quispe Fajado, emite la opinión legal que, es PROCEDENTE Aprobar la Propuesta de Amnistía y Campaña de Regularización de Deudas Tributarias en el Distrito de Santiago de Cao para el año fiscal 2021, siendo que se hace presente con el presente escrito la propuesta realizada por esta oficina y se RECOMIENDA pasar el presente expediente administrativo a Sesión de Concejo para su debate y de ser el caso realizar la debida Aprobación analizando las propuestas postuladas (tanto de la Gerencia de Administración Tributaria como de esta Oficina) mediante Ordenanza Municipal.

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

P RIMERO: NO APROBAR, la Propuesta de Amnistía y Campaña de Regularización de Deudas Tributarias en el Distrito de Santiago de Cao para el año fiscal 2021; por estar pendiente alcanzar el Proyecto de Ordenanza

S EGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y remitir en el día el proyecto de ordenanza para la próxima Sesión de Ordinaria de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AGVR/mybv
c.c.:

Gerencia
OAT
Asesoría Legal
Archivo

